

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO SOLICITUD DE DESISTIMIENTO

Manizales, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2018-00472-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Alba Lucía Londoño Muriel
DEMANDADO: Ministerio de Educación – FNPSM

En la fecha, se fija el traslado del desistimiento de la demanda, visible a folio 41 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 15, 16 y 20 de agosto de 2019.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO SOLICITUD DE DESISTIMIENTO

Manizales, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2019-00151-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: José Agustín Moreno Mosquera
DEMANDADO: Ministerio de Educación – FNPSM

En la fecha, se fija el traslado del desistimiento de la demanda, visible a folio 39 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 15, 16 y 20 de agosto de 2019.

*Rama Judicial del Poder Judicial
Circuito Superior de Manizales
República de Colombia*


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO SOLICITUD DE DESISTIMIENTO

Manizales, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2019-00161-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Yuri Bibiana Gómez Rivera
DEMANDADO: Ministerio de Educación – FNPSM

En la fecha, se fija el traslado del desistimiento de la demanda, visible a folio 43 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 15, 16 y 20 de agosto de 2019.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO SOLICITUD DE DESISTIMIENTO

Manizales, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2019-00162-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Natalia Ramirez Arias
DEMANDADO: Ministerio de Educación – FNPSM

En la fecha, se fija el traslado del desistimiento de la demanda, visible a folio 43 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 15, 16 y 20 de agosto de 2019.

*Rama Jurisdiccional del Poder Judicial
Corte Superior de la Judicatura
Circuito de Manizales*


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO SOLICITUD DE DESISTIMIENTO

Manizales, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2019-00164-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Wilmar Orozco Vargas
DEMANDADO: Ministerio de Educación – FNPSM

En la fecha, se fija el traslado del desistimiento de la demanda, visible a folio 40 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 15, 16 y 20 de agosto de 2019.

Manizales, 14 de agosto de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Departamento de Manizales
República de Colombia


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria